

| ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA | |
|---|-----------|
| GUÍA DOCENTE | |
| CURSO ACADÉMICO | 2020/2021 |

| DATOS DE LA ASIGNATURA | | | |
|------------------------|---|---------------|-----------------------------|
| Asignatura | ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS | Código | 42636 |
| Titulación | GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE | | |
| Créditos | Tipo | Curso | Periodo |
| 6 ECTS | OPTATIVOS DE ITINERARIO 1 ASESORÍA DE EMPRESA | 4º | 2º SEMESTRE CURSO 2020/2021 |

| DEPARTAMENTOS Y ÁREAS | | | |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Departamento | Área de conocimiento | Departamento responsable | Responsable Actas |
| ESTUDIOS JURÍDICOS DEL ESTADO | DERECHO ADMINISTRATIVO | NO | NO |

| PROFESORADO | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|--------------|---------------------------|---------------------------|
| | | Grupo | Ubicación despacho | Correo electrónico |
| Profesor/Profesora responsable | GABRIEL GARCÍA CREMADES | | SALA TUTORÍAS | gabriel.garcia@ua.es |
| Profesores/as | GABRIEL GARCÍA CREMADES | | SALA TUTORÍAS | gabriel.garcia@ua.es |

CONTEXTUALIZACIÓN

Tiene como objetivo situar la asignatura en el perfil profesional, en el plan formativo del grado y su coordinación con el resto de asignaturas.

La asignatura Actividad Administrativa para la Creación y Funcionamiento de Empresas tiene como especial finalidad dotar al alumno de los conocimientos esenciales para realizar una asesoría jurídico-administrativa en el ámbito empresarial.

Gracias a los conocimientos que el alumnado adquiera cursando esta asignatura, el alumno dispondrá de competencias para dominar materias de gran relevancia en el ámbito de la intervención administrativa sobre empresas, desde su puesta en marcha (autorizaciones, licencias, declaraciones responsables), hasta su funcionamiento ordinario (actividad inspectora, obligaciones formales, potestad sancionadora). Incluyendo también la actividad administrativa de estímulo, a través del estudio de las subvenciones.

Al tratarse de una asignatura que aborda unos contenidos esenciales, todo alumno que domine los conocimientos básicos propios de la misma se encontrará en disposición de profundizar en el estudio de la Actividad Administrativa, especialmente en sus vertientes de policía y fomento (garantías y estímulos).

Finalmente, esta asignatura, en virtud de lo expuesto, se ubica perfectamente dentro del itinerario de asesoría de empresas, otorgando al alumnado una visión jurídico-pública en su futura actividad de asesoramiento empresarial.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

No hay requisitos de evaluación.

COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN

COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO (CG)

- CG1: Capacidad para analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes económicos y los que participan en las relaciones laborales.
- CG4: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- CG8: Competencias en comunicación oral y escrita.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

- CE10: Capacidad para la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal.
- CE16: Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Conocer y comprender el régimen jurídico de la actividad administrativa de control en el ámbito empresarial.

- Conocer y comprender el régimen jurídico de la actividad administrativa de fomento o estimulación para las empresas.
- Conocer y comprender el régimen jurídico de la actividad administrativa sancionadora.
- Manejo adecuado de la terminología jurídico-administrativa, tanto a nivel escrito como oral.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE LA DOCENCIA A LA COVID19 - CURSO 2020/2021

La docencia dual y en línea se realizará de modo sincrónico por medio del aula virtual.

En atención a la situación sanitaria todas las actividades formativas se podrán llevar a cabo en línea.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CONTENIDO. BREVE DESCRIPCIÓN

Autorizaciones y licencias. Subvenciones y ayudas. Infracciones, sanciones y procedimiento sancionador.

CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS (2020/2021)

BLOQUE I. ASPECTOS GENERALES

TEMA 1. LAS FORMAS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

1. La clásica tripartición de la actividad de la Administración Pública. 2. Modalidades de la acción administrativa.

BLOQUE II. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ACTIVIDADES DE LIMITACIÓN, FOMENTO Y SERVICIO PÚBLICO

TEMA 2. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE POLICÍA O LIMITACIÓN

1. Los principios de la actividad administrativa de limitación. 2. Las técnicas de la actividad administrativa de limitación.

TEMA 3. LA AUTORIZACIÓN

1. Concepto y clases de autorizaciones. 2. Contenido, transmisión y extinción de las autorizaciones.

TEMA 4. LAS POLÍTICAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

1. La política de la Unión Europea. 2. La incidencia de la denominada "Directiva de servicios". 3. El nuevo marco normativo en España: las comunicaciones previas y las declaraciones responsables.

TEMA 5. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE FOMENTO O ESTIMULACIÓN

1. Concepto y caracteres. 2. Clases de medidas de fomento o estimulación. 3. Régimen jurídico de las subvenciones: aspectos sustantivos y procedimentales.

TEMA 6. LA ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN O DE SERVICIO PÚBLICO

1. Concepto y clases de servicios públicos. 2. Formas de gestión de los servicios públicos. 3. Régimen jurídico de los servicios públicos. Derechos y obligaciones de los usuarios.

TEMA 7. LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN LA ECONOMÍA

1. El modelo económico de la Constitución Española y de la Unión Europea. 2. Planteamientos generales sobre el actual Derecho Público económico.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INSPECTORA Y SANCIONADORA

TEMA 8. LA POTESTAD ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN

1. La función inspectora de las Administraciones públicas. 2. Características y facultades del personal funcionario adscrito a la función inspectora. 3. Procedimiento de la actuación inspectora de la Administración.

TEMA 9. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. Marco constitucional y normativa aplicable. 2. Principios de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas: las exigencias del principio de legalidad. 3. El procedimiento administrativo sancionador.

TEMA 10. LA POTESTAD SANCIONADORA EN EL ORDEN SOCIAL

1. Régimen jurídico aplicable. 2. Tipificación y atribución de competencias sancionadoras. 3. Singularidades del procedimiento sancionador.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA

- TÍTULO: DERECHO ADMINISTRATIVO II
AUTOR: Ramón Parada Vázquez
EDICIÓN: Open, 2013
ISBN: 9788494169601
- TÍTULO: MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO
AUTOR: Ramón Martín Mateo; Juan José Díez Sánchez
EDICIÓN: Thomson Reuters-Aranzadi, 2012
ISBN13: 9788490140628

- TÍTULO: TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO PÚBLICO GENERAL. IV. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
AUTOR: Santiago Muñoz Machado
EDICIÓN: lustel, 2011
ISBN: 9788498901375

EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE

Actividades de evaluación, descripción/criterios y ponderación (%)

El sistema de evaluación de las competencias incidirá en los siguientes aspectos:

- Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser pruebas tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Su aportación a la calificación no excederá del 50% de la nota final.
- Evaluación de actividades prácticas, individuales y/o grupales, a partir de la elaboración y entrega de ejercicios, trabajos, informes o de la realización de presentaciones orales; así como asistencia del estudiante a seminarios o visitas a instituciones.
- Asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

PRIMER PERIODO DE EVALUACIÓN

La calificación del alumno se obtendrá mediante un método de evaluación continua que comprende el 100% de la nota.

Dicho método se compone de tres actividades de evaluación diferentes:

- EXAMEN ESCRITO

Examen de preguntas a desarrollar sobre cuestiones teóricas.

Permitirá al alumno obtener hasta 5 puntos de la nota final.

- ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS INDIVIDUALES Y/O GRUPALES

Elaboración y entrega de ejercicios, trabajos, informes, realización de presentaciones orales. También se podrá valorar la asistencia del estudiante a seminarios/jornadas.

Esta actividad permitirá al alumno obtener hasta 4 puntos de la nota final.

- PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA

Se valorará la asistencia regular y participación activa del alumno en las actividades presenciales, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

Permitirá al alumno obtener hasta 1 punto de la nota final.

| ACTIVIDADES | | PONDERACIÓN |
|---------------------|--|-------------|
| EVALUACIÓN CONTINUA | EXAMEN O EXÁMENES DE CUESTIONES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS | 50% |
| | ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS INDIVIDUALES/GRUPALES | 40% |
| | ASISTENCIA REGULAR Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA | 10% |

Las tres actividades se calificarán de 0 a 10 puntos. La nota del alumno se formará mediante una media ponderada de los resultados en dichas actividades. La nota de cada actividad computará en el cálculo de la nota final del alumno en el porcentaje indicado.

No se aprobará la asignatura si la nota en el EXAMEN es inferior a 4 aunque la nota media sea superior a 5.

SEGUNDO PERIODO DE EVALUACIÓN

Cuando el alumno suspenda la asignatura en el primer periodo de evaluación tendrá derecho a ser evaluado en un segundo periodo de evaluación durante el mes de julio.

La PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA DOCENCIA (10%) y las ACTIVIDADES PRÁCTICAS A REALIZAR POR EL ALUMNO (40%) no son recuperables.

El EXAMEN (50%) es recuperable.

El alumno sólo aprobará la asignatura si la nueva nota final es igual o superior a 5 y siempre que haya obtenido una nota igual o superior a 4 en el EXAMEN.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan seguir la evaluación continua.

El alumno deberá solicitar este sistema de evaluación al profesor en el primer mes de docencia de la asignatura. El profesor de la asignatura, atendiendo a las circunstancias del caso, decidirá lo que corresponda.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE LA EVALUACIÓN A LA COVID19 - CURSO 2020/2021

Solo se recurrirá a la evaluación en línea si las autoridades sanitarias y educativas competentes así lo indicaran.

Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo en modalidad virtual de acuerdo con lo que establezca la universidad en atención a la situación sanitaria. Las pruebas serán orales o escritas y contendrán preguntas teóricas y/o prácticas.

Se mantendrá el resto de los criterios de evaluación previstos en esta guía.